

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y

Requisitos PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado, y con fundamento en el Artículo 25 Apartado II inciso b) del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, invitan a los profesores a registrar Grupos de Investigación de nuestra Universidad, bajo las siguientes normas:

Objetivo: Promover nuevas formas de estimular las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) que ha sido el impulso para la creación de Cuerpos Académicos (CA) en nuestra Universidad. Los Cuerpos Académicos han contribuido a fortalecer las dinámicas académicas sustentadas en el trabajo cooperativo y colaborativo en la estructuración de equipos disciplinarios y multidisciplinarios. La formación de Grupos de Investigación ofrece una consolidación más integral del profesor, pues hay una mejora en la productividad académica, en la participación de redes nacionales e internacionales y en la realización de seminarios de divulgación científica. Por lo anterior, los nuevos Grupos de Investigación deberán presentar su registro para que en un corto tiempo muestren evidencias sólidas de los resultados y productos académicos generados con el trabajo colaborativo, entre los que destacan los libros, capítulos de libros, patentes, prototipos, artículos indexados, artículos arbitrados, asesorías, consultorías, informes técnicos, obras de arte, etcétera.

Requisitos:

- I.- Capacitación para los nuevos integrantes del Grupo de Investigación por la DGIP (PRODEP).
- 2.- Formato de Registro del Grupo de Investigación.
- 3.- Plan de Trabajo del Grupo de Investigación.
- 4.- Carta Compromiso del Grupo de Investigación.
- 5.- Presentar CVU actualizada del PRODEP de manera electrónica.
- 6.- Presentar el Proyecto de Investigación del Grupo, para el Registro del proyecto ante la Dirección General de Investigación y Posgrado.







UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y

7.- Presentar oficio de solicitud de registro por parte del Director de la Unidad Académica.

Todo lo anterior tiene el propósito de buscar el reconocimiento ante la Secretaria de Educación Pública, para que en un corto tiempo se registren como cuerpo académico ante PRODEP.

Es importante recalcar que los productos que generen deben de estar alineados a las LGAC y eso se refleja con las evidencia sólida del trabajo como la: Docencia, tutorías, libros, tesis, artículos científicos, memorias en extenso, capítulos de libros, informes de proyectos y gestión académica.

Invitarlos a que busquen colaboración y cooperación con otros grupos académicos de otras Instituciones del país o del extranjero, para hacer vinculación y crear Redes Académicas.

Siempre deben contar con un Proyecto de Investigación vigente, registrado en DGIP, donde los/as integrantes evidencien el trabajo que realizan en conjunto y de manera complementaria para el desarrollo de la LGAC.

Por último se solicita que al final del año informen los resultados ante la Dirección General de Investigación y Posgrado, para la realización del análisis de la producción académica del Grupo de Investigación.

Cualquier información estamos a sus órdenes en la oficina de PRODEP-UNICACH, Libramiento poniente norte No. I 150 col. Lajas Maciel. Tuxtla Gutiérrez Chiapas. C.P. 29019/ Telf. 961 6170 440 ext. 4360.



